

RESOLUCION N° 663

FRANCISCO J. SALEADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 10 de septiembre de 1.968, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, la Compañía Anónima denominada "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.", ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil;

QUE el señor Germán López Uribe, en su calidad de Gerente de la Compañía, según lo ha acreditado en debida y legal forma, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la Escritura de Cambio de Domicilio, solicitando su aprobación;

QUE la Escritura a que se refiere el considerando primero, se ha celebrado con observancia de todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil y la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de septiembre de 1.968, otorgada ante el Notario Público de Quito, doctor Olmedo del Pozo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con el Artículo 137 de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Guayaquil, inscriba en el Registro Mercantil - que tiene a su cargo la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.", celebrada el 22 de noviembre de 1.967, ante el Notario Público de Quito, doctor Olmedo del Pozo y la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de 10 de septiembre de 1.968, otorgada ante el mismo señor Notario, juntamente con las Resoluciones aprobatorias de dichas Escrituras. El señor Registrador archivará una copia de cada una de las Escrituras que se le ordena que inscriba y sentará razón de esta inscripción en las copias restantes de la Escritura de Cambio de domicilio y reforma de estatutos que devolverá al interesado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.", celebrada el 22 de noviembre de 1.967 ante el Notario de Quito, doctor Olmedo del Pozo e inscrita bajo el N° 938 del Registro Mercantil, Tomo 98 el 18 de diciembre del mismo año, que di-

-- dos --

cha Compañía ha cambiado su domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil, mediante Escritura Pública celebrada el 10 de Septiembre de 1.968, ante el Notario de Quito, doctor Olmedo del Pozo, la misma que ha sido aprobada mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil, el texto íntegro de la Escritura Pública de cambio de domicilio, de la ciudad de Quito a la de Guayaquil, celebrada el 10 de Septiembre de 1.968, ante el Notario Público de Quito, doctor Olmedo del Pozo, la solicitud de aprobación de esta Escritura, la presente Resolución y las razones de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, el texto completo de la escritura pública de constitución de la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A." celebrada el 22 de Noviembre de 1.967 ante el Notario de Quito, doctor Olmedo del Pozo, juntamente con la Resolución aprobatoria de dicha Escritura, No. 179 de 14 de Diciembre de 1.967, y la razón de la inscripción en el Registro Mercantil, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario J. Vicente Troya J., a cargo de los protocolos de la Notaría Segunda del Cantón Quito: 1.- Anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.", celebrada el 22 de Noviembre de 1.967, que dicha Compañía cambia su domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil y reforma sus estatutos, mediante escritura pública de 10 de septiembre de 1.968, la misma que es aprobada por la presente Resolución; y,

2.- Anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de domicilio, de Quito a Guayaquil, de la Compañía en referencia, de 10 de Septiembre de 1.968, que ha sido aprobada mediante esta Resolución. El señor Notario sentará razón de estos particulares.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 ABR 1969

Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a

16 ABR 1969

CERTIFICO.-

Genaro Cuesta Heredia

SECRETARIO GENERAL